



KIM JOHNSON
DIRECTOR

STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
744 P Street • Sacramento, CA 95814 • www.cdss.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOVERNOR

2 de abril de 2020

PIN 20-06-CRP-SP

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES CON LICENCIA PARA EL CUIDADO DE NIÑOS A LARGO PLAZO Y LOS HOGARES APROBADOS O CERTIFICADOS POR UNA FFA

DE: *Original firmado por Pamela Dickfoss*
PAMELA DICKFOSS
Subdirectora
Community Care Licensing Division

ASUNTO: **RECOMENDACIONES Y MEJORES PRÁCTICAS PARA LOS PROVEEDORES SOBRE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)**

Resumen del aviso de información al proveedor (PIN)

El PIN 20-06-CRP-SP incorpora las directrices de [la carta circular a todos los condados \(ACL\) 20-25 \(solo disponible en inglés\)](#), que les proporcionó información actualizada a los trabajadores sociales de las oficinas de bienestar de niños del condado y los oficiales de la libertad condicional de menores sobre la provisión de servicios a niños y familias durante la situación de la COVID-19, que cambia continuamente. Este PIN les proporciona recomendaciones y mejores prácticas relacionadas con la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) a los establecimientos con licencia para el cuidado de niños de más de 24 horas, los hogares de crianza temporal con licencia y los hogares certificados o aprobados por una oficina para familias de crianza temporal (FFA).

ANTECEDENTES

El 4 de marzo de 2020, el gobernador Newsom emitió una [declaración de estado de emergencia \(“Declaración”\) \(documento solo disponible en inglés\)](#) para California en

respuesta al nuevo coronavirus (COVID-19). Desde ese momento, basándose en la rápida propagación de la COVID-19 y el mayor riesgo que el virus representa para los californianos mayores y vulnerables, el Estado ha implementado múltiples acciones preventivas, incluyendo [la orden a nivel estatal de quedarse en casa \(solo disponible en inglés\)](#).

El gobernador Newsom lanzó una campaña de concientización pública sobre la COVID-19 para proporcionarles información útil a los californianos e informarles sobre las acciones que pueden tomar para prevenir aún más la propagación del virus. La campaña es respaldada por un nuevo sitio web, www.covid19.ca.gov/es, que destaca los pasos críticos que las personas pueden tomar para mantenerse saludables e incluye muchos recursos prácticos.

PROPÓSITO

El propósito de este PIN es proporcionar asesoramiento, recomendaciones y mejores prácticas adicionales a los establecimientos con licencia para el cuidado de niños de más de 24 horas, los hogares de crianza temporal con licencia y los hogares certificados o aprobados por una FFA sobre la provisión de servicios de calidad durante el actual estado de emergencia relacionado con la COVID-19. Es posible que, a medida que la situación continúe desarrollándose, y cada situación individual es distinta, se proporcione asesoramiento adicional.

EL USO DE TECNOLOGÍA PARA VISITAS

Durante este estado de emergencia, los proveedores deberían tener en cuenta que las visitas de los trabajadores sociales de las oficinas de bienestar de niños del condado, los oficiales de la libertad condicional de menores y los proveedores de servicios que normalmente se llevan a cabo en persona se pueden realizar a través de otros medios como videoconferencias (por ejemplo, Skype, FaceTime, Zoom), llamadas telefónicas, redes sociales y otras formas de comunicación en línea. Al facilitar las visitas entre un niño o un dependiente mayor de edad y un pariente, se les alienta a los proveedores a tener a su disposición medios alternativos de comunicación e interacción social, como llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, redes sociales y otras formas de comunicación en línea. Se deben mantener las conexiones familiares que son esenciales para el bienestar de un niño, de acuerdo con los protocolos de detección y las directrices de distanciamiento social proporcionadas por los CDC y los recursos identificados en este PIN. Las comunicaciones deben permitir comunicaciones privadas y/o confidenciales según sea necesario y como lo requiera la ley.

Las visitas de los trabajadores sociales de las FFA a los hogares certificados o aprobados también se pueden realizar por videoconferencia durante este estado de emergencia. La decisión de realizar una visita en persona o por videoconferencia es una decisión específica al niño que debe tomarse en base a la capacitación y la experiencia del trabajador social de la FFA y tomando en cuenta toda la información disponible. Las FFA deben evaluar las necesidades de sus familias y niños. Entre los factores que se deben considerar al determinar si una visita en persona es necesaria están los siguientes:

- ¿Otros profesionales, representantes tribales y/o personas bajo mandato de reportar están visitando al niño durante este período de tiempo? ¿El trabajador encargado del caso puede recibir un reporte actualizado sobre el niño de esos profesionales y/o personas bajo mandato de reportar?
- ¿Ha estado el niño en la misma colocación durante los últimos 4 meses? ¿Ha determinado el trabajador social de la FFA, sin haber observado ninguna preocupación, que el lugar es estable?
- ¿Ha visitado el trabajador social u oficial de la libertad condicional al niño en los últimos 14 días sin observar ninguna preocupación?
- ¿Ha sido visitado el niño por un trabajador social u oficial de la libertad condicional cada uno de los tres meses anteriores y no se observaron preocupaciones sobre la colocación?
- La edad cronológica y de desarrollo del niño, ya que es posible que los niños pequeños y los niños con retrasos en el desarrollo o discapacidades no puedan verbalizar o comunicar necesidades y problemas de seguridad de forma remota.

Se recomienda que los trabajadores sociales de la FFA aumenten la frecuencia de la comunicación, como llamadas telefónicas, videollamadas y mensajes de texto con familias certificadas y aprobadas según sea necesario para ofrecer apoyo durante este tiempo.

Si una oficina de colocación del condado o un trabajador de la FFA determina que es necesario realizar una visita en persona a un establecimiento u hogar, un proveedor debe otorgar acceso y seguir las instrucciones relacionadas con la mitigación de la COVID-19.

Consulte la ACL 20-25 para saber acerca de las prácticas del condado sobre el uso de la tecnología para visitas mensuales del trabajador encargado del caso, visitas del trabajador encargado del caso para proporcionar asistencia técnica, reuniones del equipo de niños y familias y visitas de padres/hijos o hermanos.

La tecnología utilizada para formas alternativas de comunicación, como dispositivos y computadoras portátiles, puede ser usada por múltiples jóvenes. Se deben limpiar y desinfectar estos artículos para prevenir la propagación de la COVID-19 dentro de los establecimientos y hogares. Los CDC ofrecen asesoramiento sobre [la limpieza y desinfección de superficies que son tocadas con frecuencia](#). [El documento titulado "Cuando no puede estar ahí en persona" \(solo disponible en inglés e incluido en la última página de este PIN\)](#) proporciona herramientas para ayudar a los padres y a los proveedores de cuidado con el uso de tecnología para mantenerse conectados con los jóvenes. Durante este tiempo, puede ser útil realizar este tipo de contacto con más frecuencia que las visitas en persona normales.

CUANDO LAS VISITAS EN PERSONA SON NECESARIAS

Si una oficina de colocación del condado o una FFA determina que una visita en persona es necesaria, se les puede pedir a los proveedores que respondan a las preguntas de detección de una posible exposición a la COVID-19. Estas preguntas pueden incluir las siguientes:

- ¿Alguien en su establecimiento u hogar ha dado positivo para la COVID-19 en los últimos 14 días?
 - ¿En los últimos 14 días, usted, sus niños y/o cualquier persona en su establecimiento u hogar ha tenido cualquiera de los siguientes síntomas?
 - Fiebre
 - Tos
 - Dificultad para respirar
- ¿Ha tenido usted, sus niños y/o alguien en su establecimiento u hogar contacto cercano con una persona que dio positivo para la COVID-19 con una prueba confirmada por un laboratorio en los últimos 14 días?

Los proveedores deberían estar preparados para contestar a estas preguntas lo mejor que puedan, monitorear los síntomas de los niños, los parientes y el personal, y revisar las temperaturas si existe una sospecha de fiebre. Si un proveedor responde con un “sí” a cualquiera de las preguntas, se le puede alentar a que le notifique al doctor sobre los síntomas y/o la exposición, y se deben hacer planes alternativos para lograr el propósito del contacto y proteger la salud, la seguridad y el bienestar del joven.

Si se realizan visitas en persona, los proveedores deben asegurarse de que se sigan las mejores prácticas de acuerdo con las directrices de los CDC. Estas mejores prácticas incluyen [recomendaciones de limpieza y desinfección](#), [el uso de buenos modales “respiratorios”](#), [el lavado de manos](#) y el distanciamiento social. Hay asesoramiento adicional disponible de los proveedores de cuidado de salud, [los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#), [la respuesta de California al coronavirus \(COVID-19\)](#), [el Departamento de Salud Pública de California \(CDPH\)](#) y [las oficinas locales de salud \(solo disponible en inglés\)](#).

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El CDPH ha proporcionado [directrices \(en inglés\)](#) sobre los métodos más efectivos para prevenir la propagación de la COVID-19, incluyendo precauciones básicas como lavarse las manos durante 20 segundos y evitar tocarse la cara. El CDPH también ha publicado directrices que indican que el equipo de protección personal (EPP) solo debe ser usado por personas sanas en circunstancias específicas (es decir, cuando el personal está en contacto cercano prolongado con alguien con una infección sospechada o confirmada por COVID-19).

INFORMACIÓN, APOYO Y RECURSOS PARA LOS CUIDADORES

Durante esta crisis de emergencia, los proveedores de cuidado son la primera línea de apoyo para los jóvenes bajo crianza temporal. Los proveedores de cuidado serán los primeros en presenciar y responder a las necesidades físicas, emocionales, de salud y de seguridad de los jóvenes. Como proveedores de cuidado, es posible que se necesite de apoyo adicional, desde lo tangible (como recursos alimenticios) hasta lo intangible (como estabilizar a un joven en una crisis). Los proveedores de cuidado y las familias deben comunicarse con los trabajadores encargados del caso y con el trabajador encargado del cuidado de la salud mental del niño, si aplica, para acceder a las directrices y el asesoramiento disponibles de su oficina de servicios sociales y la comunidad en general. Los recursos a continuación son algunos de los recursos disponibles que les pueden brindar apoyo a las familias y los proveedores de cuidado durante este tiempo:

La salud y la salud del comportamiento

El Departamento de Servicios para el Cuidado de la Salud (DHCS) ha proporcionado asesoramiento aclarando la posibilidad de que la mayoría de los servicios se realicen a través de visitas telefónicas y de telesalud, incluyendo las evaluaciones de la salud mental. Las evaluaciones iniciales del trastorno por el uso de sustancias (*substance use disorder*, o SUD) para DMC-ODS pueden ser realizadas por telesalud o en persona, y los servicios posteriores por telesalud o por teléfono. Vea [el aviso de información 20-009 del DHCS \(solo disponible en inglés\)](#) para obtener más detalles. Visite el sitio web del DHCS con regularidad, ya que las directrices y la información están siendo actualizadas a medida que estén disponibles.

Educación

Por el momento, se anticipa que las escuelas permanecerán cerradas por un periodo de tiempo significativo. Se les alienta a los proveedores de cuidado a apoyar la educación y participación de los jóvenes bajo crianza temporal en actividades académicas y creativas durante este tiempo, y a comunicarse con sus trabajadores encargados del caso para que les ayuden a obtener acceso a las opciones de aprendizaje en el hogar.

[El directorio escolar de California \(solo disponible en inglés\)](#) puede ayudar a los proveedores de cuidado a localizar el distrito escolar de un joven con el fin de identificar los sitios escolares que estén distribuyendo comidas empaquetadas, encontrar información sobre [el aprendizaje a distancia \(solo disponible en inglés\)](#) y coordinar las necesidades de educación especial de los jóvenes. [El Estado proporciona más información y recursos educativos en <https://covid19.ca.gov/la-educacion/>](#).

El boletín informativo de California MAP to Inclusion and Belonging, Making Access Possible (California MAP para la inclusión y la pertenencia, haciendo posible el acceso) proporciona materiales educativos para niños, incluyendo información apropiada para

la edad sobre la COVID-19 en el ejemplar de marzo 2020, [El Coronavirus \(COVID-19\): 6 conjuntos de recursos para el cuidado de los niños \(solo disponible en inglés\)](#).

iFoster está actualmente ofreciendo acceso a la tecnología para los jóvenes de crianza temporal de entre 13-24 años, que incluye puntos de acceso de datos de alta velocidad ilimitados, auriculares y computadoras portátiles gratuitos para ayudarles a tomar clases en línea. Para obtener información adicional sobre los recursos disponibles, comuníquese con iFoster al 1-855-936-7837 o por correo electrónico a phone@ifoster.org.

Mantenimiento de medicamentos para jóvenes

Será importante que los proveedores de cuidado monitoreen cuidadosamente los medicamentos para los jóvenes bajo cuidado y obtengan medicamentos nuevos o que los vuelvan a surtir, según sea necesario. Pueden surgir circunstancias que eviten que los jóvenes vean a su doctor y/o psiquiatra de forma regular y puede ser necesario hacer arreglos para medicamentos y/o citas de telesalud adicionales para llenar el espacio entre las citas en persona. Medi-Cal permitirá la dispensación de un suministro de medicamentos para hasta 100 días a la vez. Sin embargo, esto no aplica a los medicamentos opiáceos. Para evitar una emergencia, los proveedores de cuidado deben contactar al doctor si el suministro del joven se está agotando. En algunos casos, las advertencias del surtido temprano pueden ser anulados en el punto de venta, permitiéndoles a los pacientes surtir sus medicamentos antes de que se agote su suministro anterior, si es medicamento necesario. [El DHCS proporciona más información sobre las políticas de farmacia para los beneficiarios de Medi-Cal en \[medi-cal.ca.gov\]\(http://medi-cal.ca.gov\) \(solo disponible en inglés\)](#).

Hay muchos problemas que pueden surgir durante este tiempo de incertidumbre. Los proveedores de cuidado y las familias deberían comunicarse con trabajadores asignados a su caso y los trabajadores sociales de su FFA (cuando corresponda) para obtener apoyo y asistencia oportunos. Si tiene preguntas o preocupaciones, comuníquese con [su oficina local \(documento solo disponible en inglés\)](#) y manténgase al día con [la página de información sobre la COVID-19 del Departamento en \[cdss.ca.gov/#covid19\]\(http://cdss.ca.gov/#covid19\) \(en inglés\)](#).

Si tiene alguna pregunta o necesita asistencia adicional sobre la información en este aviso, por favor, comuníquese con la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad (CCLD) al (916) 657-2346 o por correo electrónico a CRPOPpolicy@dss.ca.gov.

OTROS RECURSOS

- [Recursos para apoyar las necesidades emocionales de los niños durante la epidemia de la COVID-19 \(solo disponible en inglés\) https://www.childtrends.org](https://www.childtrends.org)
- [Cuando no puedes estar ahí en persona \(documento solo disponible en inglés\): https://haralambie.com](https://haralambie.com)
- [The California Evidence-Based Clearinghouse \(Oficina de Información de California Basada en Evidencia\) – Parents Anonymous \(Padres Anónimos\) \(solo disponible en inglés\) https://www.cebc4cw.org](https://www.cebc4cw.org)
- [Condados que participan en la supervisión de cortesía \(solo disponible en inglés\): https://www.cwda.org](https://www.cwda.org)
- [Plan de emergencia – Youth Law Center \(Centro Juvenil de Derecho\) \(solo disponible en inglés\): https://ylc.org](https://ylc.org)
- [Build a Teen Stress Management Plan \(Desarrolle un plan de manejo del estrés de los adolescentes\) \(solo disponible en inglés\): https://parentandteen.com](https://parentandteen.com)
- [Center for Parent & Teen Communication \(Centro de comunicación para padres y adolescentes\) \(solo disponible en inglés\): https://parentandteen.com/](https://parentandteen.com/)
- [Encuentre reuniones de AA en California \(solo disponible en inglés\): https://alcoholicsanonymous.com](https://alcoholicsanonymous.com)
- [Reuniones de NA en California \(solo disponible en inglés\): https://www.narcotics.com](https://www.narcotics.com)
- [Lo que debe hacer en caso de enfermarse: https://www.cdc.gov](https://www.cdc.gov)